

RA/43/2021

Toluca de Lerdo Estado de México, a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito recibido a **las diecinueve horas con veinte minutos del trece de mayo** del año en curso, mediante el cual se da aviso de la interposición del Recurso de Apelación, así como la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a **las catorce horas con dieciocho minutos y doce segundos** del día en que se actúa y que se detallan en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/4588/2021**, ante la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional relativo al Recurso de Apelación interpuesto por Alejandro Moreno Monroy, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo Municipal 107 con sede en Toluca, del Instituto Electoral del Estado de México, por el que controvierte el acuerdo de fecha ocho de mayo de dos mil veintiuno, dentro del expediente del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave PES/TOL/PT/RMC/287/2021/05, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México.

Visto el escrito, oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 407, fracción I, 410, párrafo segundo, 412, 413, párrafo segundo, 415, 419, 422, 424 y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II, VI y XXVI, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta Instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el oficio **IEEM/SE/4588/2021**, por el que el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, remite el Recurso de Apelación.

II. **Regístrese** en el libro de Recursos de Apelación bajo la clave **RA/43/2021**.

III. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV En razón de turno es ponente en este asunto la Magistrada **Martha Patricia Tovar Pescador**.

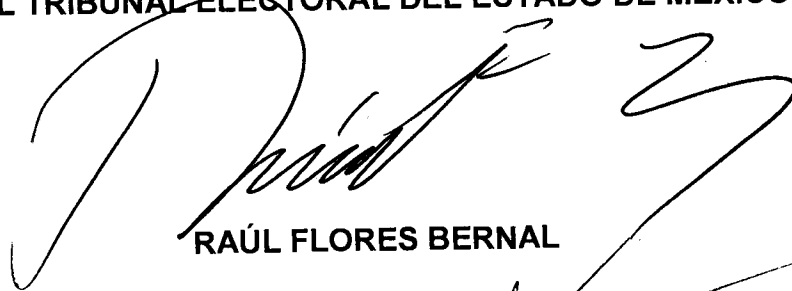
V. Se tiene por señalado el domicilio y correos electrónicos insertos en el escrito del Recurso de Apelación, para oír y recibir notificaciones; **asimismo, se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico insertos en el informe circunstanciado de la autoridad responsable y, por autorizadas las personas y profesionistas que disponen las partes para esos efectos.**

VI. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que mencionan las partes.

VII. Anótese el turno en el libro respectivo, remítase el expediente a la Magistrada Ponente, para que sustancie y en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al pleno en su oportunidad, la resolución que en Derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por Estrados

MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



RAÚL FLORES BERNAL

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO